RESOLUCIÓN CGR Nº 807

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"AUTOMOTOR SA" Y "JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC Nº 04/22 – ID N° 408.939, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 AGO. 2022

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 214/22, 403/22, 454/22, y 640/22, la Nota CGR/DOC N° 142/22, el Acta de Apertura de fecha 21/07/22, el Informe de Evaluación de fecha 05/08/22, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 266/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 de fecha 25 de febrero de 2022 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"*, fue aprobado entre otros el PAC N° 04/22 *"Mantenimiento y reparación de vehículos"*.

Que, por Resolución CGR N° 403 de fecha 28 de abril de 2022 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 214/22 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022…"*, se modificó, entre otros, el PAC N° 04/22 *"Mantenimiento y reparación de vehículos"*.

Que, por Resolución CGR N° 454 de fecha 10 de mayo de 2022 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "SERVICIO DE CEREMONIAL" PAC N° 38/21 - ID N° 405.364, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", PAC N° 04/22, ID N° 408.939, Y CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CE) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES OTIS – AD REFERÉNDUM" PAC N° 11/22 – ID N° 409.095, CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*, se conformó el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) para el *"Mantenimiento y reparación de vehículos"*, PAC N° 04/22 – ID N° 408.939.

Que, por Resolución CGR N° 640 de fecha 17 de junio de 2022, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*, PAC N° 04/22, ID N° 408.939, convocado por la Contraloría General de la República.

Que, por Nota CGR/DOC N° 142 de fecha 17 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para el "*Mantenimiento y Reparación de Vehículos"*, previsto como PAC N° 04/22 – ID N° 408.939, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

Que, por Acta de Apertura de fecha 21 de julio de 2022, se dejó constancia de la presentación de los siguientes oferentes: 1) AUTOMOTOR SA, 2) TRANS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, 3) MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA, 4) JPM Repuestos y Auto mecánica de JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, 5) NIPPON AUTOMOTORES SA.

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 807

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"AUTOMOTOR SA" Y "JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS*", PAC Nº 04/22 – ID N° 408.939, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Informe de Evaluación de fecha 05 de agosto de 2022, se recomienda la adjudicación del Lote 1 para el *"Mantenimiento y Reparación de Minibús Hyundai"* a la Empresa *"AUTOMOTOR SA"* por un monto máximo de Guaraníes ciento ochenta y ocho millones quinientos mil (₲ 188.500.000) y monto mínimo de Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil (₲ 94.250.000) y el Lote 5 para el *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Isuzu Dmax"* a la Empresa *"AUTOMOTOR SA"* por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos mil (₲ 65.200.000) y un monto mínimo de Guaraníes treinta y dos millones seiscientos mil (₲ 32.600.000). La adjudicación del Lote 2 para el *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Kia Sorento Modelo 4x4"* a la Empresa *"JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA"* de Justo Pastor Molas por un monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) y monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000), Lote 3 para el *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200"* a la Empresa "*JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA"* de Justo Pastor Molas por un monto máximo de Guaraníes dieciséis millones trescientos mil (₲ 16.300.000) y monto mínimo de Guaraníes ocho millones ciento cincuenta mil (G. 8.150.000), y Lote 4 para el *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mahindra Modelo Pick Up"* a la Empresa *"JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA"* de Justo Pastor Molas por un monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) y monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) a ser formalizado a través de un contrato abierto.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 266 de fecha 10 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"...entendemos viable proseguir con los trámites administrativos, previa subsanación de las observaciones realizadas, pertinentes a efectos de la adjudicación de los Lotes 1 y 5 a la firma Automotor S.A, y de los Lotes N° 2, 3 y 4, a la firma JPM Repuestos y Auto mecánica, conforme lo sugerido por el Comité de Evaluación, vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a la Comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes, en atención a que el procedimiento llevado a cabo por el Comité de Evaluación se ciñe a las disposiciones que regulan la materia".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87/22, certifica la previsión del monto de Guaraníes ciento cincuenta millones (₲ 150.000.000) para el *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"* – PAC N° 04/22, ID N° 408.939, durante el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las* actividades *de* la *institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 807

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"AUTOMOTOR SA" Y "JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS*", PAC Nº 04/22 – ID N° 408.939, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma AUTOMOTOR SA, el Lote 1 *"Mantenimiento y Reparación de Minibús Hyundai"* del llamado *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"* con ID N° 408.939 – PAC N° 04/22, convocado por la Contraloría General de la República e implementado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), a ser formalizado por Contrato Abierto Plurianual por un monto mínimo de Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos cincuenta mil (₲ 94.250.000) y un monto máximo de Guaraníes ciento ochenta y ocho millones quinientos mil (₲ 188.500.000), ambos IVA incluido, y el Lote 5 para el *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Isuzu Dmax"*, por un monto mínimo de Guaraníes treinta y dos millones seiscientos mil (₲ 32.600.000) y un monto máximo de Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos mil (₲ 65.200.000) ambos IVA incluido. Con una vigencia desde la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando supeditada la continuidad del contrato durante el año 2023 a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 2º **Adjudicar** a la firma JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA de Justo Pastor Molas, el Lote 2 *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Kia Sorento Modelo 4x4"* del llamado *"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"* con ID N° 408.939 – PAC N° 04/22, convocado por la Contraloría General de la República e implementado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) y un monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) ambos IVA Incluido, el Lote 3 *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L200"* por un monto mínimo de Guaraníes ocho millones ciento cincuenta mil (₲ 8.150.000) y un monto máximo de Guaraníes dieciséis millones trescientos mil (₲ 16.300.000) ambos IVA Incluido, y el Lote 4 *"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mahindra Modelo Pick Up"* por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) y un monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000) ambos IVA incluido, a ser formalizado a través de un contrato abierto Plurianual, con una vigencia desde la suscripción del contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando supeditada la continuidad del contrato durante el año 2023 a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 807

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"AUTOMOTOR SA" Y "JPM REPUESTOS&AUTOMECÁNICA DE JUSTO PASTOR MOLAS"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*, PAC Nº 04/22 – ID N° 408.939, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en los Artículos 1º y 2° de la presente resolución.

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 5º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es